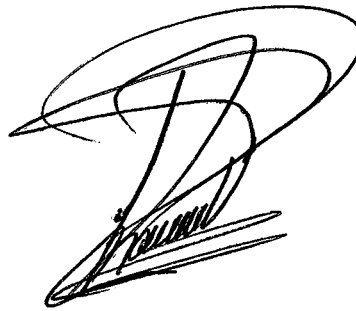


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. A: Trámite por primera vez (SEMARNAT -03-020-A)
3. **Partes o secciones clasificadas:** Dos renglones y código QR, página única.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistentes en: domicilio particular y código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT



6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 284/2017, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1607/2017
BITÁCORA: 29/G3-0245/06/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 29 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ADRIAN MELENDEZ ROSALES
REFORMA 25 SAN PEDRO TLALCUAPAN
90820 CHIAUTEMPAN, TLAXCALA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1466/2017 de fecha 15 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Tercera Fracción del predio denominado Ocotitla, Chiautempan, E-29-010-OCO-001/17, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 23.227 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17444984	17444986
Tercera Fracción del predio denominado Ocotitla, Chiautempan, E-29-010-OCO-001/17, leña y/o brazuelo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 6.194 Metros cúbicos rollo	2	4	5	17444987	17444988

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Ténorio, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE

RVC/EPF/HCS/RGM